



Butlletí Oficial de la Província d'Alacant

edita excma. diputació provincial d'alacant

Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

edita excma. diputación provincial de alicante

eBOP

Nº 70 de 16/04/2021

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALICANTE

4380 TRAMITE DE INFORMACION PUBLICA DEL PROYECTO DE REURBANIZACION DE LA AVENIDA
RAMON Y CAJAL Y CANALEJAS

EDICTO

El Concejal de Urbanismo, con fecha 8 de abril de 2021, ha dictado la siguiente resolución:

"DECRETO: TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA PROYECTO DE REURBANIZACIÓN AVENIDA RAMÓN Y CAJAL Y CANALEJAS

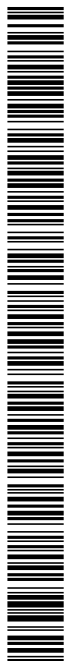
PRIMERO. Someter a exposición pública el **Proyecto de Reurbanización Avenida Ramón y Cajal y Canalejas**, redactado desde el Servicio de Estudios, Proyectos y Viario, de la Concejalía de Urbanismo.

SEGUNDO. Publicar un edicto al respecto en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en prensa escrita de gran difusión.

TERCERO. Advertir que la información pública tendrá una duración de 20 días, contados desde la publicación del anuncio en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, plazo en el que los interesados podrán presentar alegaciones.

CUARTO. *Con el resultado de la información pública y los informes que fueran necesarios, someter el Proyecto a su aprobación."*

Se publica para general conocimiento, según lo previsto en el artículo 174.2 y concordantes de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. El expediente podrá ser examinado en la Oficina de Información Urbanística, sita en la Plaza del Ayuntamiento, nº 5, donde se





Butlletí Oficial de la Província d'Alacant

edita excma. diputació provincial d'alacant

Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

edita excma. diputación provincial de alicante

eBOP

Nº 70 de 16/04/2021

ponen a disposición del público los documentos del Proyecto, los cuales también pueden ser consultados en la dirección electrónica <http://www.alicante.es/urbanismo>. Durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, podrán presentarse alegaciones.

El presente Edicto ha sido firmado por el Vicesecretario del Ayuntamiento de Alicante, D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas, en Alicante, a 9 de abril de 2021